Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1152035986	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024- DISAN

Bogotá 22 de julio de 2024

Coronel Juan Pablo Blanco Sierra
Director Hospital Central
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201099-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/febrero/2024	Hasta	28/febrero/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante orden interna No. GS-2023-067254-DISAN del 17 de octubre 2023, el señor coronel Carlos Alirio Fuentes Duran, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato al responsable del servicio de – Hemato-oncología

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 07

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201099-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA Y FISIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEMS1,2Y5, GRUPO2ÍTEM1)"
Contratista	DISTRICLINICOS S.A
Representante legal	DISTRICLINICOS S.A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$34.673.009.40
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$13.289.273,49
Valor total del contrato u orden de compra	$47.962.282,89
Plazo de ejecución inicial	248 días

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/05/2024
Adiciones	N.A.
Modificatorios	N.A.
Prorrogas	N.A.
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9. Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual,	X		

1152035880

cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.			
10. El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
11. EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19..	X		
12. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
13. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17. El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
18. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

1152035986

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el CONTRATISTA deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
9	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (96%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.
10	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N.A.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (38) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

1152035986

El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta , en la ciudad de Bogotá D.C , en pagos mensuales , una vez entregado los insumos , dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos , objeto de la presente carta de aceptación
- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Alta de almacén
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:
El obligado a facturar del SIFF nación implemento el modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	DISTRICLINICOS S.A.
BANCO:	AV VILLAS
TIPO DE CUENTA:	Corriente
NÚMERO DE CUENTA:	301251187

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 47.962.282,89	100%
Valor total de las entregas	$ 47.676.209,50	99,40%
Valor total facturado	$ 13.318.185,63	27,77%
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$ 286.073,39	0,60%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	13.318.185,63	01/02/2024	13.318.185,63	FE 3862	13.318.185,63		

1152038986

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Dr. **AGUSTÍN DARIO CONTRERAS**
Responsable servicio de Oncología HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-7-201099-23
acontrerasa1@gmail.com
No. Celular: 313 853 5181

1152035988

Su Per
COPIA

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 16 de abril del 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201099-23
Constancia de recibido No.	7
Contratista:	DISTRICLINICOS SAS
NIT del contratista:	816.000.114-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA Y FISIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEMS 1, 2 Y 5, GRUPO 2 ÍTEM 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 34.673.009.40
Plazo de ejecución:	17/10/2023 al 29/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Doctor AGUSTIN DARIO CONTRERAS ACOSTA Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

1152035986

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Mes de marzo de 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTROS DE INSUMOS PROCEDIMIENTOS DIAGNSTICOS ESPECIALIZADOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ITEMS 1,2,3 Y 4 INSUMOS HEMATO-ONCOLOGÍA)	13.318.185.63	13.318.185.63	0	13.318.185.63

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 3862	01/04/2024	13.318.185.63	$0	13.318.185.63
Valor total bienes y/o servicios recibidos				13.318.185.63

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA Y FISIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEMS 1, 2 Y 5, GRUPO 2 ÍTEM 1

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Doctor AGUSTIN DARIO CONTRRAS ACOSTA
Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

1152035986

GS-2024-053290-DISAN

DISTRICLINICOS S.A.S

Nit 816.000.114-1

PRODUCTOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICOS
Carrera 3 # 10 - 35 Barrio Bavaria
3154939086
E-mail: comercial@districlinicos.com
Pereira/ Risaralda

SOP24

Factura Electrónica De Venta No

FE	3862

Cliente	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT	830067597 4

Dirección	Ciudad	Telefono
CR 59 # 26 - 21 CAN	Bogota D.C.	3505560914

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Vendedor	Forma de Pago
01 04 24	01 05 24	ZONA 170 Cundinamarca	Credito

Item	Descripción	Lote	Fecha Vcto	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
1	1030498 AGUJA BIOPSIA OSEA OSTEOJ REF:PJ1110 Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	PJ1110-4823BJ	07/12/2028	25,00	93.929,55	19%	2.348.238,75
2	1030498 AGUJA BIOPSIA OSEA OSTEOJ REF:PJ1110 Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	0523AJ	31/01/2028	18,00	93.929,55	19%	1.690.731,90
3	1030100 AGUJA DE ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN CRESTA ILIACA ADULTO, TIPO ILLINOIS REF: PIL1535/100 15gx100mm, Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	PIL1535/100-5122	29/02/2028	28,00	138.431,37	19%	3.876.078,36
4	1030100 AGUJA DE ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN CRESTA ILIACA ADULTO, TIPO ILLINOIS REF: PIL1535/100 15gx100mm, Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	1122B	30/04/2027	10,00	138.431,37	19%	1.384.313,70
5	1030290 AGUJA SEMIAUTOMATICA SEMICUT REF:PD01410 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	0623	31/01/2028	4,00	157.699,16	19%	630.796,64
6	1030301 AGUJA SEMIAUTOMATICA SEMICUT COAXIAL REF:PD0PP1815 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	4822C	31/01/2028	4,00	157.699,16	19%	630.796,64
7	1030292 AGUJA SEMIAUTOMATICA SEMICUT REF:PD01610 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	4722	31/01/2028	4,00	157.699,16	19%	630.796,64

TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

CONTRATO 96-8-201099-23

SUBTOTAL	11.191.752,63
DESCUENTO	0,00
IVA	2.126.433,00
TOTAL FACTURA	13.318.185,63

Factura impresa por World Office Software Contable
Nit: 900.534.356-3

Responsables del Iva,no somos Autorretenedores, no somos grandes contribuyentes, Ica Pereira 227 tarifa 4.8 x 1000
Habilitación numérica de Facturación Electrónica Resolución 18764062619565 del 26/12/2023 vigencia 12 meses
Actividad económica principal 4773
Somos Autorretenedores de Industria y Comercio

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta
01/04/2024 15:44:02

Firma del Emisor

Constancia de Recibido de Mercancia
Nombre:
Cedula:
Fecha:
Sello

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2024 ABR. 15

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio, según articulo 774 del Código de Comercio
Pagar la factura unicamente con cheque cruzado a favor de DISTRICLINICOS S.A.S a la cuenta corriente No.063-02015-0 BANCO DE OCCIDENTE

FECHA
NOMBRE
HORA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 26469b13504af3d31b6f1e21c04c8c1cdbcf7fc96e474516b6e18cf283fb1aaacb708062fbf5ce6862a9b56fe1cffcf0 --Fecha y Hora de Expedición: 01/04/2024 3:54:43 p. m.

1152035986

nohora.cabrera

GS-2024-053290-DISAN

En mi calidad de Representante Legal de Districlínicos SAS
NIT: 816.000.114-1

Que la empresa Districlínicos SAS con NIT: 816.000.114-1, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Districlínicos SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones y aportes a caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, correspondiente al mes de marzo de 2024
2. Aportes a salud correspondiente al mes de abril de 2024

La presente certificación se expide en Pereira a los 15 días del mes de abril de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Cordialmente,
ANA MARÍA QUINTERO TOBÓN
En mi calidad de Representante Legal
DISTRICLÍNICOS SAS
Cel: 315 493 7770

Carrera 3ra No. 10 - 35, Avenida del Río, Barrio Bavaria
Pereira - Colombia
Móvil: 318 630 7097 Servicliente: 314 7478975
E-Mail comercial5@districlinicos.com

1152035986

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

GS-2024-053290-DISAN

DISTRICLINICOS S.A.S.
Mejorando Vidas
NIT. 816.000.114 – 1 Régimen Común
Cra 3 No. 10 - 35 Barrio Bavaria, Pereira - Risaralda
Cel corporativo 318 630 7097 - Servicliente 3147478975
email: comercial5@districlinicos.com Web:www.districlinicos.com

Bogotá, abril 17 de 2024

Referencia: Factura FE3862

Cordial Saludo,
De la manera más atenta y para los fines pertinentes a la Modificación No. 001 de 2024 a la carta de aceptación No. 96-8-201099-23, nos permitimos adjuntar carta de homologación de referencias y descripción con las indicadas en dicho documento: **Grupo 1, (Ítems 1, 2, 5).**

Grupo 1	Ítem	Descripión Contrato	Valor Unitario	Cantidad	IVA	Valor Total	Referencia Factura	Descripción Factura
1	1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA 11G X 100 mm ADULTO	$ 93.929,55	25	$ 17.846,61	$ 2.794.404,00	PJ1110	AGUJA BIOPSIA OSEA OSTEOJ
1	1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA 11G X 100 mm ADULTO	$ 93.929,55	18	$ 17.846,61	$ 2.011.970,88	PJ1110	AGUJA BIOPSIA OSEA OSTEOJ
1	2	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA 15G x 35/100 mm ADULTO	$ 138.431,37	28	$ 26.301,96	$ 4.612.533,24	PIL1535/100 15gx100 mm	AGUJA DE ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN CRESTA ILIACA ADULTO, TIPO ILLINOIS REF: PIL1535/100 15gx100 mm
1	2	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA 15G x 35/100 mm ADULTO	$ 138.431,37	10	$ 26.301,96	$ 1.647.333,30	PIL1535/100 15gx100 mm	AGUJA DE ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN CRESTA ILIACA ADULTO, TIPO ILLINOIS REF: PIL1535/100 15gx100 mm
1	5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	$ 157.699,16	4	$ 29.962,84	$ 750.648,00	PD01410	AGUJA SEMIAUTOMATICA SEMICUT REF:PD01410 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS
1	5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	$ 157.699,16	4	$ 29.962,84	$ 750.648,00	PD0PP1815	AGUJA SEMIAUTOMATICA SEMICUT COAXIAL REF:PD0PP1815 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS
1	5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	$ 157.699,16	4	$ 29.962,84	$ 750.648,00	PD01610	AGUJA SEMIAUTOMATICA SEMICUT REF:PD01610 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS

Cordialmente,

ANA MARÍA QUINTERO TOBÓN
DISTRICLÍNICOS SAS
Cel: 315 493 7770

1152035986

nohora.cabrera